



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de noviembre de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2015-00254-00**

Demandante: María Fernanda Acevedo Serrato

Demandado: Harold Alfonso Acevedo Ramírez

El despacho procede a efectuar revisión del estado de la ejecución adelantada con base en el mandamiento de pago de fecha 16 de septiembre de 2019 (cuotas alimentarias), cuya liquidación obra a folio 123 (C-4), por la suma de \$37.691.121,04 pendiente de pago, dado que en septiembre, octubre y diciembre de 2021, así como en enero y febrero de 2022, se anticiparon de los depósitos constituidos, las cuotas alimentarias de esos meses.

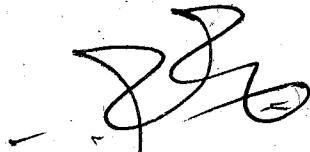
Lo anterior, quiere decir que toda la obligación con corte a abril de 2022 ascendía a la suma de \$41.644.621.00, más las costas por \$400.000.00, para un gran total de **\$42.044.621,04**.

Ahora bien, del total de la suma antes anotada, conforme a la consulta de títulos judiciales pagados, la demandante recibió la suma de \$42.339.000.00; esto es, \$294.378.96 más de lo aprobado para ese entonces. Ese mayor valor deberá tenerse en cuenta al momento de verificar la actualización de la liquidación de la obligación (presentada el 12 de julio de 2023 y pendiente que la secretaría surta traslado).

Así las cosas, con el fin de valorar esa liquidación se previene a la parte actora, para que dentro de dicho término, aporte las certificaciones de estudio en la Universidad Santo Tomás, correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 hasta julio de 2023 y se ordenará oficiar al Instituto English and French Instituto para que certifique los estudios allí realizados por la demandante y el horario e intensidad en que han sido adelantados. Elabórense los oficios lo antes posible.

Vencidos los términos concedidos en los dos cuadernos, vuelva el expediente al despacho en forma inmediata para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 091 de 8 de 11 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria